

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 189 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 28 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1490-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de abril de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", Componente A – PSI Sierra;

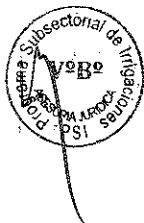
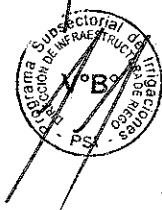
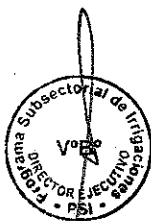
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 20 de diciembre del 2013, el PSI y la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA (en adelante, el Convenio) para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura"; estableciendo un presupuesto referencial conforme al expediente técnico ascendente a S/. 605,453.74 (Seiscientos cinco mil, cuatrocientos cincuenta y tres con 74/100 Soles) incluido el IGV, que comprende el costo por la ejecución de la obra y la supervisión;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Informe N° 03-2016/JMCS-S-L.O, del 23 de febrero del 2016, el Ing. J. Miguel Cornetero Siancas, supervisor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", informa la culminación de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante Memorandum N° 129-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, del 24 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo informa la culminación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", solicitando la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Memorando N° 1230-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 20 de abril del 2016, el jefe de la Oficina de Supervisión solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego designar a los miembros del Comité que se encargará de la Recepción y Transferencia de la Obra - "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", adjuntando el Informe N° 069-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-SIERRA, del Responsable del Componente A del PSI-SIERRA, señalando que la culminación de la obra ha sido corroborado por el Supervisor de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia respectiva;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", siendo pertinente proceder a su designación;

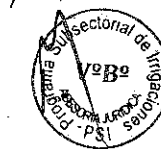
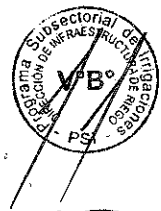
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Succhil Quispampa en las localidades de Sauce Chiquito, Guayabo, Quiscampa Alto, Quiscampa Bajo, Corazón de Jesús, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", el cual queda conformado de la siguiente manera:



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
5720 S. UNIVERSITY AVE.